



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



PG

Prosecretaría
General

COMISION AD HOC R. HCS 1078/2016

27 de Octubre de 2016.

INFORME - SINTESIS

COORDINACION:

SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL ING. AGR. ESP. JORGE O. DUTTO

Secretaría: M. Eugenia Alanís

Comisión Ad Hoc abocada al trabajo relacionado con el objeto de la reforma a la que se refiere la Resolución HCS 831/16.

Docentes Titulares

Mgter. ADRIANA I. CERATO
Dr. LORENZO D. BARONE
Cont. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Od. LUIS M. HERNANDO
Dra. MIRTA S. IRIONDO
Dra. ANA M. BARUZZI
Lic. PABLO A. MURILLO

Docentes Suplentes

Ing. JOSÉ LI GAMBI
Méd. ROGELIO D. PIZZI
Mgter. MARIA BELÉN OLIVA LINARES
Dra. MARTHA DIAZ DE LANDA
Dra. NOEMI PATRICIA KISBYE
Dra. ANA VALERIA JUÁREZ
Mgter. PATRICIA ALTAMIRANO

Estudiantes

LAUTARO BLATTO
NICOLÁS MUSSO
IVÁN FELSZTYNA
LUCRECIA MEDINA
MARTIN PLAZA SCHAEFER
GASPAR DEL VITTO
FRANCISCO BERZAL
ALBERTO LEANDRO OLIVEROS
AGUSTINA RAVALLI
RAMIRO ALBARRACIN

Graduados

Ab. MARCO PURICELLI
Ab. CLAUDIO OROSZ ROMERO
Ing. MARTIN GANDOLFO
Lic. CONSUELO CORONEL

Nodocente

NICOLÁS FRANCHI
Méd. ANDRÉS CERSÓSIMO



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



PG

Prosecretaría
General

SUMARIO

- I.- Proyectos Presentados
- II.- Modificaciones Propuestas
- III.- Cuadro Comparativo
- IV.- Precisiones
- V.- Temas propuestos en los Proyectos presentados para ser considerados en la Convocatoria a Asamblea Universitaria.
- VI.- Correcciones formales solicitadas por el Sr. Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad Ab. Marcelo Ferrer Vera.

—

En la ciudad de Córdoba, a los veintisiete días del mes de Octubre de dos mil dieciséis, la Comisión Ad Hoc constituida por la R HCS 1078/2016, eleva a los Sres. Miembros del Honorable Consejo Superior, el Informe – Síntesis de la tarea encomendada, referido a los proyectos presentados, en relación a la Asamblea Universitaria, convocada por Resolución del Honorable Consejo Superior 831/2016.

INFORME - SINTESIS

I.- Proyectos Presentados

1. Expte: Cudap-UNC: 0051627/2016: Consiliarios No Docentes y Gremial San Martín – Elevan Proyecto Reforma Política
 2. Expte: Cudap-UNC: 0051744/2016: Dra. Mirta S. IRIONDO y otros Consiliarios – Elevan Proyecto de Reforma Política.
 3. Expte: Cudap-UNC: 0051747/2016: Consiliarios Alberto OLIVEROS e Iván FELSZTYNA – Elevan Proyecto de Reforma Política.
 4. Expte: Cudap-UNC: 0051752/2016: Sr. Rector – Eleva dos Proyectos de Reforma Política.
 5. Expte: Cudap-UNC: 0051753/2016: Sr. Rector – Eleva Proyecto de Reforma Política.
 6. Expte: Cudap-UNC: 0051770/2016: Martín PLAZA SCHAEFER y otro – Elevan Proyecto de incorporación de tres miembros al HCS y de funcionamiento del Consejo Social Consultivo.
 7. Expte: Cudap-UNC: 0052183/2016: Consiliarios Estudiantiles– Elevan Proyecto de porcentaje de participación por claustro en la elección directa.
 8. Expte: Cudap-UNC: 0052384/2016: Consiliario Estudiantil– Eleva propuesta . Franja Morada.
 9. Expte: Cudap-UNC: 0052431/2016: Decana de Psicología Claudia TORCOMIAN – Eleva para la Asamblea Universitaria sobre Reforma Política.
 10. Expte: Cudap-UNC: 0052438/2016: Prof. CAGLIERO Leandro – Eleva Proyecto de modificación del sistema de elecciones de autoridades unipersonales.
- Presentación efectuada por la Srta. Karina Arias, por expediente 0053926/2016 que amplía aspectos relacionados al proyecto presentado por el Sr. Martín Plaza Schaefer en el expediente 52183/2016.
 - Presentación efectuada por la Dra. Claudia Torcomian y por la Dra. Patricia Altamirano, por nota que amplía aspectos relacionados al proyecto presentado por las antes citadas en el expediente 52431/2016.

II.- Modificaciones Propuestas

Los artículos del Estatuto Universitario a que refieren los proyectos antes citados y que se proponen modificar son:

- Artículo 4º,
- Artículo 6º,
- Artículo 8º,
- Artículo 10º,
- Artículo 17º,
- Artículo 20º,
- Artículo 22º,
- Artículo 24º,
- Artículo 27º,
- Artículo 31º
- Artículo 34º,
- Artículo 35º,
- Artículo 36º, y
- Artículo 38

III.- Cuadro Comparativo

Se acompaña al presente informe un cuadro comparativo sobre las distintas posturas expresadas en los proyectos en relación a las modificaciones Estatutarias, el mismo se divide en tres partes:

- Reforma Política.
- Consejo Social Consultivo.
- Puntos No Incluidos en la Convocatoria.

IV.- Precisiones

Analizados los proyectos, la Comisión solicitó precisiones sobre algunos aspectos a los presentantes, a los efectos de no incurrir en errores interpretativos. Lo que se dio cumplimiento a través de las presentaciones:

- Presentación de aclaraciones sobre proyectos ingresados oportunamente efectuados por la Agrupación "Avanzar", Srta. Karina Arias, Dra. Mirta Iriondo, Sr. Iván Felsztyna y Sr. Martín Plaza Shaefer.

V.- Temas propuestos en los Proyectos presentados para ser considerados en la Convocatoria a Asamblea Universitaria.

La Comisión Ad Hoc acuerda remitir a consideración del Honorable Consejo Superior los diversos temas propuestos en los proyectos presentados que no están estipulados en el temario de la convocatoria a Asamblea, los cuales se listan a continuación:

- Composición de Gobierno de la Universidad, Artículo 6° E.U., incorporación del Consejo Social Consultivo, como órgano general.
- Incorporación de un Título en el E.U. referido al Consejo Social Consultivo.
- Incorporación de los Directores de los Colegios Preuniversitarios como miembros del I HCS.
- Incorporación de Artículo en el Título IX, referido a la Extensión Universitaria.
- Derogar la Ordenanza HCS 7/2002.
- Reglamento, funcionamiento y constitución del Consejo Social Consultivo.
- Especificar en el último párrafo del Artículo 10° del Estatuto Universitario del texto CLAUSULA TRANSITORIA.
- Modificación del artículo 27 del Estatuto Universitario.
- Modificación del Artículo 44° de la Ordenanza del HCS 19/2010.

VI.- Correcciones formales solicitadas por el Sr. Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad Ab. Marcelo Ferrer Vera.

- Artículo 10°, segundo párrafo, **debería decir CLAUSULA TRANSITORIA**
- Artículo 14°, subsiste una inconsistencia producto del incremento en el número de consiliarios, **debería decir... "por los dos tercios (2/3) de los miembros presentes.**
- Artículo 18°, en su último párrafo donde dice peticionantes, **debería decir peticionarios**

En el caso de modificarse los artículos arriba mencionados, se debería ampliar el temario de convocatoria con un ítem:

- Correcciones de redacción del Estatuto Universitario.

Con el presente informe, se da por concluida la actividad encomendada de la Comisión Ad Hoc constituida por la Resolución HCS 1078/2016